



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2012 00196 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDNA MURIELLE RUBIO VILLATE
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 09 de abril de 2021¹, mediante la cual modificó la sentencia proferida por esta corporación el día 08 de marzo de 2018², y en su lugar, aumentó el valor de los perjuicios morales y materiales reconocidos.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 37-56. Ver documento 02REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 3/12/2021 2:00:15 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-42. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, ibidem.

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8d98e01c45b09043057d7d73af7315d15a11f145a7448cf63e4788d4176965**

Documento generado en 07/12/2021 06:22:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>